



Anch

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 10691

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 3.536,52.- (PESOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS) a favor de la SRA. DELIA GLADYS FLORES, DNI. N° 92.528.992, en concepto de S. A. C. proporcional 20 días corridos de licencia anual no gozada año 2006, de su esposo, ex - agente Corbo Julio Cesar, Legajo N° 11002/2 (fallecido)

J. 1 SJ. 03 – U EJ. 06 – AC.C.01

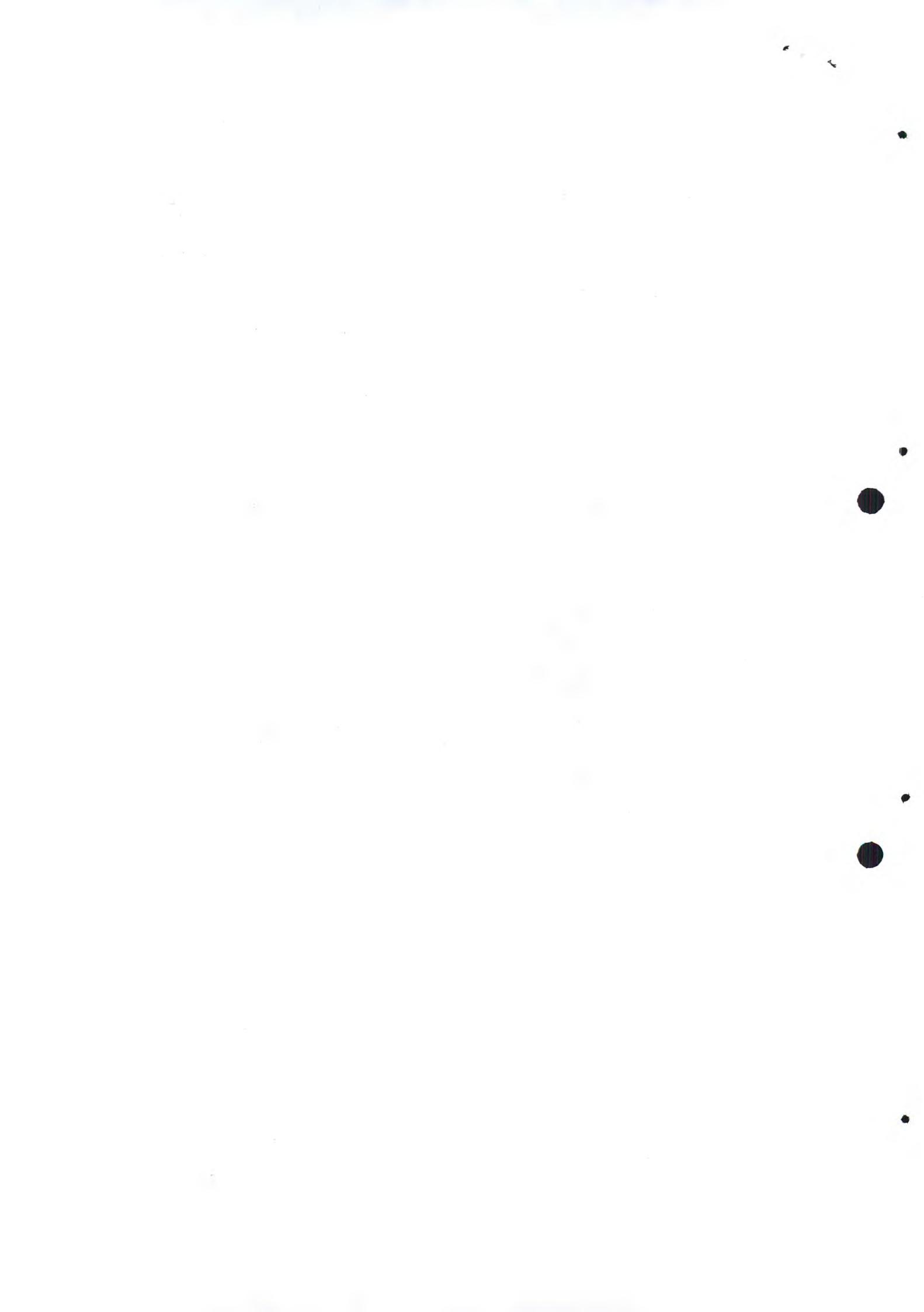
1.1.1.	Ret. del cargo	\$ 1.094,02
1.1.3	Ret. que no hacen al cargo	\$ 385,77
1.1.4	S. A. C.	\$ 479,53
1.6	Benef. y Comp/06.	\$ 1.577,20
Total		\$ 3.536,52

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación que deberán ser depositadas a los organismos que en cada caso se indican:

- Jubilación	\$ 193,59
- Jubilación s/ SAC	\$ 67,13
- I. O. M. A.	\$ 71,03
- I. O. M. A. s/ SAC	\$ 23,02
- Sindicato	\$ 45,85
- Sindicato s/ SAC	\$ 7,19
- Co-Seg	\$ 41,48
- Co-Seg s/SAC	\$ 14,39

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

- 1.1.6.1	I.P.S.	\$ 223,48
- 1.1.6.2	I. O. M. A.	\$ 94,05
- 1.1.6.3	Co-Seg.	\$ 18,62



53
C
D

Corresp. Expte.- D-00409/09.- H.C.D..



Artículo-2º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 3.536,52 y 211320000 "Contribuciones Patronales a pagar" por la suma total de \$ 336,15.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de julio de 2009.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 1583
DE FECHA 28 JUL 2009

Registrada bajo el N° 10691

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARÍA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

